PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.306/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "LILIAN KUCHEN DE LILIAN TERESA ESCOBAR", EN LOS LOTES Nº 1 Y 2, "ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L." EN LOS LOTES Nº 3, 7 Y 8, "ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CÁCERES" EN EL LOTE Nº 4, "PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ" EN LOS LOTES Nº 5 Y 6, "BLACK TIE S.R.L." EN LOS LOTES Nº 9 Y 11 Y "SANTA CATALINA DE CESAR AVALOS BENITEZ" EN EL LOTE Nº 10, PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/2.015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XLIX CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.015.

-1-

Asunción, 2 de diciembre de 2.015

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2.015 "Servicio de Ceremonial para la XLIX Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33 de la Ley N° 2.051/03, expresa "Casos de Excepción" dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrían llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señala en el inciso g) "existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

Que por Dictamen Nº 27/2.015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), opina que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para el Servicio de Ceremonial para la XLIX Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 1.198/2015 autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2015 "Servicio de Ceremonial para la XLIX Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Ceremonial para la XLIX Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur, objeto del llamado.

Que en el Acta Nº 71/2.015 consta que en fecha 30 de noviembre del 2.015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas ***DECOGRAB de Edgar de Jesús Garay, ROMANCE FLORES de Dora Idalina Caceres, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez, LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar, SANTA CATALINA de Cesar Ávalos Benitez y BLACK TIE S.R.L.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de Excepción Nº 14/2.015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XLIX CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR", a las Empresas "LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar" en los Lotes Nº 1 y 2, "ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L." en los Lotes Nº 3, 7 y 8, "ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres" en el Lote Nº 4, "PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez" en los Lotes Nº 5 y 6, "BLACK TIE S.R.L." en los Lotes Nº 9 y 11 y "SANTA CATALINA de Cesar Ávalos Benitez en el Lote Nº 10."

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2.015 "Servicio de Ceremonial para la Cumbre XLIX Jefes de Estado del Mercosur", a las siguientes empresas:*

LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar:

- *Lote Nº 1 por un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).*
- *Lote Nº 2 por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).*

RESOLUCIÓN Nº 1.306/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "LILIAN KUCHEN DE LILIAN TERESA ESCOBAR", EN LOS LOTES Nº 1 Y 2, "ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L." EN LOS LOTES Nº 3, 7 Y 8, "ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CÁCERES" EN EL LOTE Nº 4, "PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ" EN LOS LOTES Nº 5 Y 6, "BLACK TIE S.R.L." EN LOS LOTES Nº 9 Y 11 Y "SANTA CATALINA DE CESAR AVALOS BENITEZ" EN EL LOTE Nº 10, PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/2.015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XLIX CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.015.

ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.:

- *Lote Nº 3 por un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones).*
- *Lote Nº 7 por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).*
- *Lote Nº 8 por un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil).*

ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres:

- *Lote Nº 4 por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).*

PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez:

- *Lote Nº 5 por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).*
- *Lote Nº 6 por un monto máximo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto mínimo de Gs. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil).*

BLACK TIE S.R.L.:

- *Lote Nº 9 por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).*
- *Lote Nº 11 por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).*

SANTA CATALINA de Cesar Ávalos Benitez:

- *Lote Nº 10 por un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 280 (Otro Servicio en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos Financieros).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República